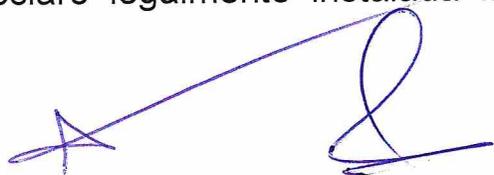


SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, preside la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Para complementar el pase de lista de asistencia, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo: "Comunico a este Honorable Cuerpo Colegiado, que la Regidora de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; el Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; y el Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; presentaron permiso por escrito para estar ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo. En tal virtud, informo que están presentes doce de dieciséis Concejales. Por lo que "EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE".- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "DADO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la





presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Continúe, señora Secretaria, con el desarrollo de la sesión.-

Inmediatamente la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dice lo siguiente: "Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 fracción I del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. Y el proyecto de orden del día está integrado por los siguientes puntos: **PRIMERO:** PASE DE LISTA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PA/RDEyMR/08/2022, DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR LA REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, agregó: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores concejales".- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta".- **Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, procede a someter a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente sesión extraordinaria de Cabildo. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, dé cuenta con el desahogo del siguiente punto del orden del día".-

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida comunica al Honorable Cabildo Municipal, que el punto **TERCERO**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

del orden del día corresponde al desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Se tiene enlistado como único asunto, el análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo con número PA/RDEyMR/08/2022, de fecha 25 de marzo del año 2022, suscrito por la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Irasema Aquino González; mismo que viene descrito en los siguientes términos: “...Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Presente. Lic. Irasema Aquino González, Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 19, 49, fracción I, 59, fracciones I y VI, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 7 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, me permito someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. Tomando en consideración la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1. Que mediante acuerdo PM/PA/21/2021, se aprobó el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en el cual se realizaron diversas reformas para el mejor desempeño de los Servidores públicos municipales y así dar cabal cumplimiento con cada una de las atribuciones encomendadas para cada área, basados en los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público Que a efecto de armonizar la normatividad que rige a este Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se especifica la siguiente propuesta a fin de que se pueda resaltar la propuesta con el texto vigente del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez: -----

REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
ARTÍCULO 93.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, proponer programas y acciones que eleven la competitividad del Municipio, promuevan la creación de empleos, incentiven la inversión productiva: impulsen la actividad comercial e implementen esquemas de economía social y solidaria en el	ARTÍCULO 93.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, proponer programas y acciones que eleven la competitividad del Municipio, promuevan la creación de incentiven la inversión productiva, impulsen la actividad comercial e implementen esquemas de economía social y solidaria en el territorio municipal, con el propósito de fomentar, procurar y facilitar el desarrollo económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante la participación de los sectores

<p>territorio municipal, con el propósito de fomentar, procurar y facilitar el desarrollo económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante la participación de los sectores público y privado, y con la cooperación ciudadana para detonar el crecimiento económicos la creación de empleos y la consolidación de pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Tendrá a su cargo las siguientes funciones:</p> <p>XV. Informar al Honorable Ayuntamiento y a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia;</p> <p>XVI. Las demás que sean necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones y aquellas que le encomiende.</p>	<p>público y privado, y con la cooperación ciudadana para detonar el crecimiento económico, la creación de empleos y la consolidación de pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Tendrá a su cargo las siguientes funciones:</p> <p>XV. Emitir constancias de autenticidad a artesanos pertenecientes al Municipio.</p> <p>XVI. Informar al Honorable Ayuntamiento y a la ciudadanía sobre las acciones realizadas en el marco de su competencia.</p> <p>XVII. Las demás que sean necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones y aquellas que el Honorable Ayuntamiento encomiende.</p>
<p>Artículo 169.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, diseñar e implementar políticas públicas que estimulen el desarrollo de la actividad productiva del Municipio, eleven su competitividad, propicien las condiciones necesarias para la generación de empleos, la atracción y retención de inversiones; así como establecer mecanismos de economía social y solidaria que coadyuven al bienestar de los habitantes del Municipio.</p> <p>Tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>XVIII. Emitir las órdenes de inspección al comercio establecido contenidas en la reglamentación de la materia, tanto para el inicio de sus operaciones, como para las</p>	<p>Artículo 169.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, diseñar e implementar políticas públicas que estimulen el desarrollo de la actividad productiva del Municipio, eleven su competitividad, propicien las condiciones necesarias para la generación de empleos, la atracción y retención de inversiones; así como establecer mecanismos de economía social y solidaria que coadyuven al bienestar de los habitantes del Municipio.</p> <p>Tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>XVIII. Emitir las órdenes de inspección al comercio establecido contenidas en la reglamentación de la materia, tanto para el inicio de sus operaciones, como para las demás que le faculte la normatividad aplicable e Informar periódicamente a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria respecto a los resultados y hallazgos registrados durante las inspecciones.</p>

<p>demás que le faculte la normatividad aplicable;</p> <p>XIX. Ordenar los operativos especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad comercial en el Municipio, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal que se consideren pertinentes;</p> <p>XXX. Emitir constancias de autenticidad a artesanos pertenecientes al Municipio.</p> <p>Artículo 171.- La Dirección de Regulación de la Actividad Comercial, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:</p> <p>V. Inspeccionar que los eventos y espectáculos públicos en los que se venda y consuma bebidas alcohólicas, cuenten con el permiso correspondiente y cumplan con las disposiciones aplicables;</p> <p>V. Realizar operativos especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad comercial en el Municipio, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal que se consideren pertinentes.</p>	<p>XIX. Ordenar los operativos especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad comercial en el Municipio, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal que se consideren pertinentes e Informar periódicamente a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria respecto a los resultados y hallazgos registrados durante las inspecciones.</p> <p>XXX. Se deroga.</p> <p>Artículo 171.- La Dirección de Regulación de la Actividad Comercial, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:</p> <p>V. Inspeccionar que los eventos y espectáculos públicos en los que se venda y consuma bebidas alcohólicas, cuenten con el permiso correspondiente y cumplan con las disposiciones aplicables e informar a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria respecto a los resultados y hallazgos obtenidos.</p> <p>V. Realizar operativos especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad comercial en el Municipio, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal que se consideren pertinentes e informar a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria respecto a los resultados y hallazgos obtenidos.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo expuesto, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, el presente punto de acuerdo por el que **se REFORMAN** los artículos 93, 169 y 171; **Se ADICIONA** la fracción XV del artículo 93, y se recorren las subsecuentes fracciones; **Se DEROGA** la fracción XXX del artículo 169 y se recorren las subsecuentes fracciones, todos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar de la siguiente manera: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Artículo 93.-...** Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, proponer programas y acciones que eleven la competitividad del Municipio, promuevan la creación de empleos, incentiven la inversión productiva, impulsen la actividad comercial e implementen esquemas de economía social y

solidaria en el territorio municipal, con el propósito de fomentar, procurar y facilitar el desarrollo económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante la participación de los sectores público y privado, y con la cooperación ciudadana para detonar crecimiento económico, la creación de empleos y la consolidación de pequeñas y medianas empresas. Tendrá a su cargo las siguientes funciones:

XV. Emitir constancias de autenticidad a artesanos pertenecientes al Municipio. XVI. ... XVII. ...

Artículo 169.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, diseñar e implementar políticas públicas que estimulen el desarrollo de la actividad productiva del Municipio: eleven su competitividad, propicien las condiciones necesarias para la generación de empleos, la atracción y retención de inversiones, así como establecer mecanismos de economía social y solidaria que coadyuven al bienestar de los habitantes del Municipio. Tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: XV. Emitir las órdenes de inspección al comercio establecido contenidas en la reglamentación de la materia, tanto para el inicio de sus operaciones, como para las demás que le faculte la normatividad aplicable **e Informar periódicamente a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria respecto a los resultados y hallazgos registrados durante las Inspecciones.** XVI. Ordenar los operativos especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad comercial en el Municipio, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal que se consideren pertinentes **e informar periódicamente a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria respecto a los resultados y hallazgos registrados durante las inspecciones.** **Artículo 171.-** La Dirección de Regulación de la Actividad Comercial, tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones: V. Inspeccionar que los eventos y espectáculos públicos en los que se venda y consuma bebidas alcohólicas, cuenten con el permiso correspondiente y cumplan con las disposiciones aplicables **e informar a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de los resultados y hallazgos obtenidos.** VI. Realizar operativos especiales que garanticen el adecuado funcionamiento de la actividad comercial en el Municipio en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal que se consideren pertinentes **e informar a la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de los resultados y hallazgos obtenidos.** Transitorios: Artículo primero. - El presente Decreto entrará en vigor día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales de carácter municipal que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto...".

Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto,

señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Si la proponente quiere hacer alguna reflexión sobre el particular. Bien. Señora Secretaria, someta a la consideración de este Honorable Cabildo la propuesta para que sea turnado el punto de acuerdo suscrito por la Regidora Irasema Aquino González, a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente".- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, la propuesta para que el punto de acuerdo con número PA/RDEyMR/08/2022, presentado por la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Ayuntamiento, Irasema Aquino González, sea turnado a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal, para su estudio y dictamen respectivo. Siendo aprobada por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día".- -----

 La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación dijo: "Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- Por lo que, siendo las doce horas, del día lunes veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.-----



PRESENCIA MUNICIPAL
 C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
 SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.
 Por un periodo de 2022 - 2024

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dto. Centro, Oax.
SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL
 C. JORGE CASTRO CAMPOS.
 SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024

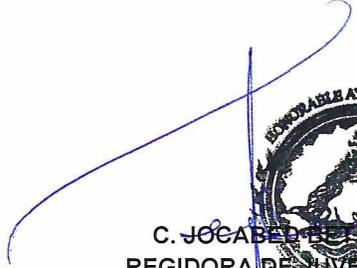

C. DEYANIRA ALTAMIRAN
 REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 2022 - 2024


C. IRIS AQUINO GONZÁLEZ.
 REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.
REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA.

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 2022 - 2024




C. JOCEBER BECERRIL VELÁZQUEZ.
 REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

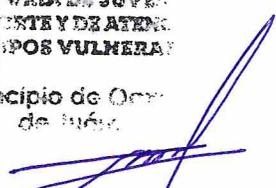
SECRETARÍA DE JUVENTUD, DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
 Municipio de Oaxaca de Juárez




C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
 REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024




C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
 REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.




C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
 REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y ESPECTÁCULOS DE TURISMO.

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 2022 - 2024




C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.
 REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 2024




C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
 REGIDOR DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 2022 - 2024


C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
 REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 2022 - 2024

LA SECRETARIA MUNICIPAL


C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Municipio de Oaxaca de Juárez
 Dfto. Centro, Oax.
 Por una ciudad educadora
 2022 - 2024